

**CATÁLOGO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN CON PARTERAS TRADICIONALES
EN EL SEGURO POPULAR**

SERVICIO	COMPRENDE	RETRIBUCIÓN
Servicios preconceptionales		
Consejería preconceptional.	Consejería de planificación familiar y métodos anticonceptivos con personas específicas. (Por persona).	50 por persona
	Pláticas y Promoción de planificación familiar y métodos anticonceptivos con grupos de jóvenes y mujeres. (Por actividad).	700 por plática por cada 10 personas (En los estados y regiones en los que los promotores no lleguen hasta las comunidades apartadas).
Atención al embarazo		
<p>Seguimiento quincenal a la mujer que identifica con embarazo (A partir del 1er. Mes, cuando se detiene la regla, de 10 a 12 sesiones).</p> <p>Proponemos que las parteras ofrezcan sus servicios desde el momento en que se suspenda la regla, porque ahora sabemos que es fundamental la orientación nutricional desde ese momento. Conocemos que por usos y costumbres las mujeres van con las parteras generalmente desde el tercer o 4º más, por lo que se requerirán acciones de promoción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar si la mujer se encuentra embarazada. • Interrogatorio, exploración física, identificación de datos de riesgo y detección de signos de alarma. • Orientación nutricional y de signos de emergencia. • Promoción de lactancia materna. • Planificación familiar postparto. • Masajes tradicionales de preparación al parto (cada 15 días). • Manteos y acomodamientos si se requiere. • Santiguos y limpias si se requieren. • Referencia al centro de salud o Brigada para su revisión clínica y estudios de laboratorio. • Uso de remedios tradicionales para fortalecer el embarazo. • Elaborar el plan de seguridad en conjunto con el equipo de salud. 	<p>Paquete de 16 atenciones por persona a razón de 100 pesos por cada sesión nos da un total de 1600 pesos.</p>
Referencia y acompañamiento a la clínica y hospital en caso de una complicación del embarazo.	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica la complicación. • Medidas tradicionales de estabilización (remedios tradicionales) mientras se lleva a la unidad de salud. 	300 pesos por persona más 700 pesos de gastos de pasaje y alimentación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento a la unidad de salud. • Explicación al personal de la unidad de salud del problema detectado en la embarazada y su hijo(a). • Con apoyo del personal de salud la partera elabora hoja de referencia (queda como antecedente). 	
SERVICIO	COMPRENDE	RETRIBUCIÓN
Atención del parto		
<p>Atención del parto en las redes de servicios y unidades de salud. (Hospital, Centro de salud, CAMI, Unidad de parto humanizado)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento continuo. • Masajes tradicionales para el dolor. • Uso de la posición vertical que le acomode a la mujer. • Apego inmediato. • Atención al recién nacido. • Evaluación del Recién nacido: Vigilancia de signos, exploración neurológica. • Acompañamiento en el puerperio inmediato en el lugar del parto. • Notificación a la Unidad de Salud de la atención del parto para la elaboración del certificado de nacimiento. 	<p>1500 pesos por atención de parto (en casa o unidad de salud. En el caso de traslado a la unidad de salud para su atención, se incrementa 1000 por alimentación, pasajes y estancia.</p>
<p>Referencia y acompañamiento al hospital en caso de una complicación del parto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la complicación. • Estabilización • Acompañamiento • Explicación al personal del hospital del problema detectado. • Con apoyo del personal de salud elaborar hoja de referencia como Partera. (queda como antecedente) 	<p>300 pesos por persona más 700 pesos de gastos de pasaje y alimentación</p>
Atención del puerperio		
<p>Vigilancia del puerperio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas y seguimiento a la madre durante toda la cuarentena (vigilancia de involución uterina, sangrados, signos de alarma). • Consejería nutricional 	<p>500 por persona</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería para facilitar la lactancia materna. • Vigilancia y seguimiento del recién nacido. • Masajes tradicionales. • Uso de temazcal en regiones donde se utiliza. • Consejería de planificación familiar. 	
Referencia y acompañamiento al hospital en caso de una complicación del parto.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la complicación. • Estabilización • Acompañamiento • Explicación al personal del hospital del problema detectado. • Con apoyo del personal de salud elabora hoja de referencia como Partera. (queda como antecedente) 	300 pesos por persona más 500 pesos de gastos de pasaje y alimentación

Implementación:

Acuerdo de colaboración que celebra la SSA e IMSS Prospera con las parteras indígenas para la atención de las mujeres indígenas embarazadas que residan en los municipios y comunidades seleccionadas, con la finalidad de mejorar el acceso a los servicios y fortalecer la partería indígena.

Requiere del consentimiento expreso de las mujeres embarazadas, sus familiares (en caso de ser menores de edad) y las parteras para lo cual se determinan derechos y obligaciones.

Universo:

Iniciar con los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz, para establecerse en todos los estados con población indígena.

Atentamente

Equipo de la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural